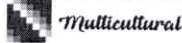




MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO



Multicultural



SECRETARIA
MUNICIPAL

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 07 de enero de 2025.-
DECRETO ALC. N° 80.-

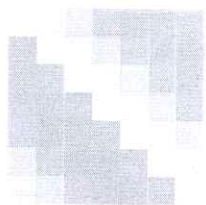
VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio N° 9.878, de fecha 06 de diciembre de 2024, que nombra en el cargo de Alcalde Titular de la comuna de Alto Hospicio a don Patricio Elías Ferreira Rivera; Convenio de Ejecución de Proyectos, suscrito el 19 de diciembre de 2024, entre la Municipalidad de Alto Hospicio y la Secretaría Regional Ministerial de Las Artes y el Patrimonio Regional de Tarapacá; Resolución Exenta N° 398, de fecha 23 de diciembre de 2024, de la Secretaría Regional Ministerial de Las Culturas, Las Artes y el Patrimonio Regional de Tarapacá; Memorando N° 16, de fecha 03 de enero de 2025, de la Dirección de Deportes y Cultura, que solicita decretar el convenio individualizados anteriormente.

DECRETO:

- 1.- Regularícese y apruébese en todas sus partes, el Convenio de Ejecución de Proyectos, suscrito el 19 de diciembre de 2024, entre la Municipalidad de Alto Hospicio y la Secretaría Regional Ministerial de Las Culturas, Las Artes y el Patrimonio Regional de Tarapacá, por un valor de \$25.000.000.- (Veinticinco millones de pesos), con un periodo de ejecución desde el mes de diciembre 2024 hasta el mes marzo 2025.
- 2.- Designese como **Unidad Técnica** para que fiscalice el cumplimiento del Convenio, a la **Dirección de Deportes y Cultura**.
- 3.- Ordénese a la **Dirección de Administración y Finanzas (DAF)**, la creación de la cuenta complementaria respectiva.

Fdo. Don **Patricio Elías Ferreira Rivera**, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; Autoriza don **Abel Fernando Carvajal Ayala**, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.



ABEL FERNANDO CARVAJAL AYALA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JVD/aca
Distribución:
Adm. y Finanzas
Adm. Municipal
Deportes
Dir. Control
Jurídico